



RESOLUCION DE ALCALDIA N°036-2016-A-MDE/LC

Echarati, 15 de enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0410-2015-A-MDE/LC de fecha 03 de agosto del 2015, Resolución de Alcaldía N° 15-2016-A-MDE/LC de fecha 12 de enero del 2016, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 74.2 del artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados. Así mismo el numeral 74.3, determina que a los órganos jerárquicamente dependientes, se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 217-2015-A-MDE/LC, de fecha 22 de mayo del 2015 se designa al CPC. Wilbert Latorre Florez como Gerente de Administración y Finanzas con Resolución de Alcaldía N° 0410-2015-A-MDE/LC, de fecha 03 de agosto del 2015 se delega las facultades y atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente de Administración y Finanzas. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 15-2016-A-MDE/LC, de fecha 12 de enero del 2016, se ratifica en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati al CPC. Wilbert Latorre Florez, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo y siendo imprescindible para el actuar administrativo de la Corporación Edil se requiere ampliar las facultades delegadas al Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, son principios del Derecho Administrativo la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a la desconcentración de procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta nueva gestión edil, está el de agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y mejorar la prestación de los servicios públicos, cambiando la imagen de la institución, es necesario el otorgamiento de delegación de facultades con expresa e inequívoca mención de las facultades resolutivas al Gerente de Administración y Finanzas, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM y de conformidad con el Artículo 74° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0410-2015-A-MDE/LC, de fecha 03 de agosto del 2015, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.



RESOLUCION DE ALCALDIA N°036-2016-A-MDE/LC

ARTÍCULO 2º.- DELEGAR las facultades y atribuciones administrativas y resolutivas con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, al CPC. WILBERT LATORRE FLOREZ en su condición de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la entidad municipal, facultades y atribuciones administrativas siguientes:

1. Autorización de licencias al personal.
2. Otorgamiento de permisos por lactancia.
3. Reconocer y otorgar bonificación en cumplimiento de negociaciones bilaterales y demás normas aplicables
4. Autorización por el pago por tiempo de servicios a los servidores municipales.
5. Aprobación y Modificación del Rol de vacaciones.
6. Reconocimiento y pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio.
7. Otorgamiento de pensión de cesantía, jubilación, sobrevivientes a ex servidores municipales y a quienes de ellos deriven sus derechos y modificaciones.
8. Reconocimiento y pago por cumplir 25 y 30 años de Servicio Prestados a favor del Estado.
9. Reconocimiento y pago de compensación vacacional (Vacaciones Truncas) para los trabajadores y ex trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación, conforme a ley.
10. Reconocimiento y pago de compensación por Tiempo de Servicios, para los trabajadores y ex trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación, conforme a ley.
11. Reconocimiento y pago de remuneración transitoria para homologación (TPH).
12. Reconocimiento y pago de compensaciones pendientes de pago (créditos devengados de ejercicios anteriores, sobre remuneraciones, bonificaciones, beneficios laborales y pensiones).
13. Reconocimiento y pagos de beneficios sociales de obreros.
14. Devolución de pagos indebidos o en exceso por tributos.
15. Compensación y/o consolidación de deudas tributarias.
16. Autorización de Encargo Interno de Fondos a funcionarios y servidores municipales.
17. Autorización de Reembolsos de gastos.
18. Visar las Resoluciones de Alcaldía y de Gerencia Municipal que corresponda a expedientes administrativos vistos por su despacho conforme a sus atribuciones y funciones de su cargo.
19. Revisar y Visar los Contratos de los procedimientos de selección y otros actos administrativos correspondiente a las dependencias a su cargo, que según las disposiciones legales y/o municipales vigentes le corresponden.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos impugnatorios presentados en merito a la delegación de facultades conferidas en la presente resolución, serán conocidas por el Alcalde, Gerente Municipal o Gerentes según corresponda, acorde al Principio del Debido Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 4º.- El Gerente de Administración y Finanzas delegado, deberá dar cuenta a la Gerencia Municipal y a la Alcaldía de las resoluciones y actos administrativos emitidos como producto de la presente delegación de funciones según corresponda, acorde al debido procedimiento, consagrado en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución para los fines pertinentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidades Orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
GAF
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE